

F

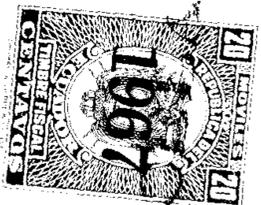
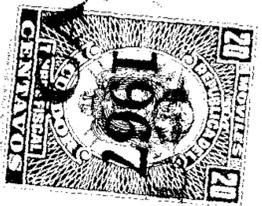


ESCRITURA NUMERO: 1.707/67.

Serie A



TIMBRE MOVIL 1967



REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DENOMINACION "COMPANIA CASA COMERCIAL ENCALADA MORA C. A." en "INMOBILIARIA ENCALADA MORA C. A.".-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

" En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy dia Miércoles quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, doctor Jorge Jara Grau, abogado, Notario de este Cantón, comparece: el señor doctor Miguel Angel Encalada Mora, soltero, médico veterinario, en su calidad de Gerente de la Empresa " Casa Comercial Encalada Mora C. A. " según nombramiento y acta que acompaña; ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, el mismo que viene a celebrar esta escritura pública de reforma de estatutos y cambio de denominación sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido y a la que precede de una manera libre y espontánea; para su otorgamiento me presente la minuta que dice así:-----

" SEÑOR NOTARIO.- Sirvese usted extender en el Registro de escrituras públicas a su cargo una en la cual conste la presente de reforma de estatutos y cambio de denominación de compañía, el tenor de las cláusulas siguientes:-----

PRIMERA: DECLARACION PRELIMINAR.- Tengo la condición de Gerente de la Empresa " Casa Comercial

I

1 Encañada Mora C. A. ", lo que acredite con el nombramiento
2 que acompaño a este minuta, por tanto, yo, doctor Miguel An-
3 gel Encañada Mora, debidamente autorizado por la Junta Gene-
4 ral Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión ce-
5 lebrada el nueve de Junio de mil novecientos sesenta y siete,
6 procedo a otorgar la presente escritura declarando en nombre
7 de dicha Empresa que " Casa Comercial Encañada Mora C. A. "
8 otorgó el contrato público de reforma y codificación de su es-
9 tatuto social el veintitrés de Marzo de mil novecientos sesenta
10 y seis ante el Notario de Guayaquil doctor Jorge Jara Grau,
11 el mismo que fué aprobado por la Subintendencia de Compañías
12 Anónimas y que se inscribió en el Registro Mercantil con fe-
13 cha cuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, que la
14 mencionada Junta General Extraordinaria en sesión del nueve
15 de Junio de mil novecientos sesenta y siete, resolvió cambiar
16 la denominación de la Compañía que en adelante deberá llamar-
17 se " Inmobiliaria Encañada Mora C. A. " así como reformar al-
18 gunos de los Artículos de su contrato social.-----

19 **S E G U N D A .-** En consecuencia, paso a declarar que los ar-
20 tículos del contrato social que se reformaron son los siguientes
21 y de acuerdo al texto que sigue: **A R T I C U L O P R I M E -**
22 **R O :** Con el aporte de capital, cooperación de trabajo, ánimo
23 de lucro y nombre de " Inmobiliaria Encañada Mora C. A. " se
24 ha fundado y queda constituida en la ciudad de Guayaquil, una
25 Compañía Anónima de carácter netamente civil cuya finalidad
26 primordial será el dedicarse a la explotación de sus propiedades
27 inmobiliarias y a la realización de todo acto o contrato civil
28 permitido por la Ley de la República en relación con el objeto

1002



Serie A



principal de la Empresa, dentro del territorio ~~de Guayasquil~~ y en particular en las provincias del Guayas y ~~El Guayas~~

ARTICULO SEGUNDO .- " Inmobiliaria Encolada Mora C. A. ", tiene su domicilio en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.- El plazo de duración de la Compañía es de cincuenta años a contar del veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.- Su capital es de tres millones quinientos mil sucres, dividido en acciones nominativas ordinarias de dos mil sucres cada una, suscritas por el Presidente y Gerente de la Compañía.- La Empresa puede emitir certificados de acciones hasta por diez acciones cada uno.-----

ARTICULO DECIMO PRIMERO .- DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- La Junta General de Accionistas constituida en la forma que señalen los Estatutos y la Ley, representa la suma de poderes y el gobierno supremo de la Compañía.- Se reunirá, ordinariamente, por lo menos una vez al año dentro de los tres primeros meses del año calendario, previa convocatoria hecha por el Gerente, ~~por la.....~~ (el resto del Artículo sigue igual al Artículo reformado).---

ARTICULO DECIMO SEGUNDO .- Corresponde a la Junta General de Accionistas: a) Elegir al Presidente, Gerente, Subgerente y Comisarios; (el resto del artículo tiene la misma redacción del Artículo reformado).-----

ARTICULO DECIMO QUINTO: DEL GERENTE .- La Junta General de Accionistas elegirá por un período de cinco años al Gerente de la Compañía quien ejercerá y tendrá la representación de la Empresa en todos los actos administrativos, judiciales y extrajudiciales que ejecute la Compañía. El

I

Gerente pueda o no ser accionista de la Empresa.-----

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: DEL SUBGERENTE. - La Junta General de Accionistas podrá designar uno o más subgerentes que durarán dos años en el ejercicio del cargo, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. - En los nombramientos de éstos se especificará las funciones que se les asigne y en caso de que la Junta General de Accionistas no lo hiciera se entenderá que queda facultado el Gerente para fijar las dichas funciones.-----

Los Artículos Décimo Octavo y Décimo Noveno corresponden, sucesivamente, a los Artículos Décimo Séptimo y Décimo Octavo del Contrato Social que se reforma y conserven la misma redacción original.-----

TERCERA: CAMBIO DE DENOMINACION .-

La reforma de los artículos del Estatuto Social que antecede comporten también el cambio de denominación de la Compañía la misma que en adelante se denominará " Inmobiliaria Encalada Mora C. A. ", la cual asumirá con esta denominación todas las obligaciones que antes de la presente reforma hubiere contraído bajo el nombre de " Casa Comercial Encalada Mora C. A. ". - Así mismo se entenderá que asume íntegramente los créditos y derechos que hubiere a favor de ésta, bajo el nombre anterior ya indicado.-----

C U A R T A .- En consecuencia, quede en estos términos modificada la redacción de los Artículos Primero, Segundo, Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Quinto, Décimo Séptimo y Décimo Octavo de la escritura pública de codificación y reforma de estatutos sociales de " Casa Comercial Encalada

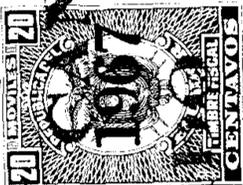
I



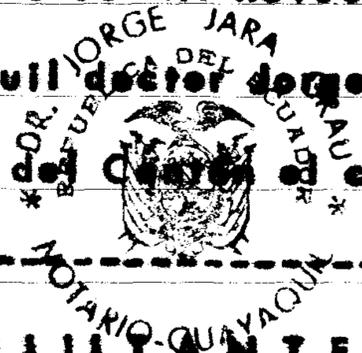
Serie A



TIMBRE A MOBILE 1967



Mora C. A. ", otorgada el veintitrés de Marzo de mil novecientos sesenta y seis ante el Notario de Guayaquil doctor Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el cuatro de Mayo del mismo año.-----



QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se agregarán con esa calidad a esta escritura el nombramiento de Gerente de " Casa Comercial Encajada Mora C. A. " otorgado a mi favor; así como la copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma Empresa, celebrada el nueve de Junio de mil novecientos sesenta y siete, en que se resolvió y aprobó las reformas y cambio de denominación del contrato social, y se autorizó al suscrito Gerente para que las elevara a escritura pública y obtuviera la aprobación legal correspondiente.-----

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- firmado) **D R. J O R G E L U I S R O J A S .-**

A B O G A D O " .- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- **D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S .-**

" Doctor Fausto Benites Jácome, Registrador de la Propiedad del Cantón, confiere la siguiente copia: Guayaquil, Junio dos de mil novecientos sesenta y seis.- Se presentó para su inscripción el siguiente nombramiento: Guayaquil, veintiséis de Mayo de mil novecientos sesenta y seis.- Señor Doctor Miguel Angel Encajada Mora.- Ciudad.- Muy señor mfo: Me es-

grate comunicar a usted, para los fines consiguientes, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de " Casa Comercial Encajada Mora Compañía Anónima ", en sesión de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como Gerente de la Empresa y por el

I

1 período de cinco años a contarse de esta fecha; por tanto tiene
2 los deberes y atribuciones que el Contrato Social y la Ley de
3 Compañías otorgan al que ocupa tales funciones.- Sin otro par-
4 ticular, me suscribo de usted, muy atentamente.- J O S E V.
5 E N C A L A D A M O R A .- Presidente de " Casa Comer-
6 cial Encalada Mora C. A. ".- Han pagado la cantidad de veintie-
7 tinue sucres por concepto de derechos de Registro y Defensa
8 Nacional.- L O C E R T I F I C O .- F A U S T O B E -
9 N I T E S J A C O M E .- C E R T I F I C O : Que es fiel
10 copia de su original que consta a fojas dos mil trescientos seis
11 número novecientos cincuenta y seis del Registro Mercantil y
12 anotado bajo el número cinco mil novecientos setenta y nueve
13 del Repertorio.- Guayaquil, Junio seis de mil novecientos se-
14 senta y seis.- firmado) F A U S T O B E N I T E S J .- Hay
15 un sello ".- Copia certificada del Acta de la sesión de Junta
16 General Extraordinaria de Accionistas de " Casa Comercial En-
17 calada Mora C. A. " celebrada el nueve de Junio de mil nove-
18 cientos sesenta y siete.- En Guayaquil, a nueve de Junio de
19 mil novecientos sesenta y siete, en el local social, ubicado en
20 Malecón Simón Bolívar número mil ochocientos cinco, de esta
21 ciudad, a las siete de la noche, celebra sesión extraordinaria
22 de Junta General de Accionistas " Casa Comercial Encalada Mora
23 ra , C. A. " con la asistencia de los socios señores don Luis
24 Demetrio Encalada Mora por sus propios derechos, como propio-
25 tario de trescientas cincuenta acciones nominativas de dos mil
26 sucres cada una; de José Vinicio Encalada Mora, por sus propios
27 derechos, como propietario de trescientas cincuenta acciones
28 nominativas de dos mil sucres cada una, del doctor Miguel An-

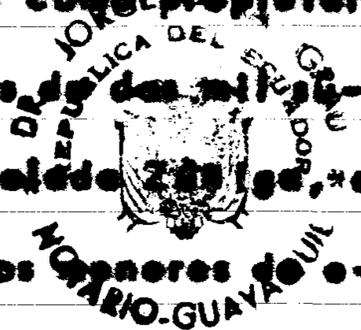
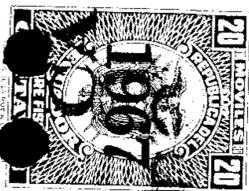
I



Serie A



NOVELA MOVIL 1967. TIBRE MOVIL 1967.



gel Encañada Mora, por sus propios derechos, como propietario de trescientos cincuenta acciones nominativas de dos mil sucres cada una; y del señor Manuel Isaac Encañada Mora, en nombre y como representante legal de sus hijos menores de edad Rolando y Jorge Eduardo Encañada Mora, cada uno de los cuales es propietario de trescientos cincuenta acciones nominativas de dos mil sucres cada una. - Como se encuentra representado en esta reunión la totalidad del capital social que es de tres millones y medio de sucres, dividido en un mil setecientos cincuenta acciones nominativas ordinarias de dos mil sucres cada una, lo cual ha sido constatado por Secretaría al revisar el registro de acciones de la Empresa, el Presidente de la Compañía señor don José Vinicio Encañada Mora declara legalmente instalada la sesión actuando de Secretario de la Junta el Gerente de la Empresa doctor Miguel Angel Encañada Mora. - Se encuentran presentes en la reunión los Comisarios de la Compañía señores Luis Demetrio Encañada Mora y Luis San Lucas, quienes fueron especial e individualmente convocados a esta sesión. - De inmediato el Presidente de la Compañía dispone que por Secretaría se de lectura en voz alta el texto de la convocatoria hecha para esta reunión, que reza así: " Convocatoria. - De conformidad con la facultad que me concede el Artículo Décimo Primero de los Estatutos, cito a los socios de "Caja Comercial Encañada Mora C. A. ", señores Luis Demetrio Encañada Mora, José Vinicio Encañada Mora, Rolando Encañada Mora, Jorge Eduardo Encañada Mora y doctor Miguel Encañada Mora, a la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, que tendrá lugar en el local social, calle

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Reunión número mil ochocientos cinco, de esta ciudad, el día
nueve de Junio de mil novecientos sesenta y siete, a las siete
de la noche, con el objeto de considerar y resolver sobre la
reforma de los Estatutos Sociales y el cambio de denominación
de la Empresa, de conformidad con el proyecto que ha sido elabo-
rado por la Gerencia de la Compañía.- Por ser un asunto de
gran interés para la empresa, se ruega a los señores Accionis-
tas puntual asistencia.- Guayaquil, treinta y uno de Mayo de
mil novecientos sesenta y siete.- f) D O C T O R M I G U E L
E N C A L A D A M O R A . Gerente ". Acto seguido el Pre-
sidente concede la palabra al Gerente doctor Encalada Mora,
quien manifiesta a la Junta que se impone la necesidad de cam-
biar la denominación de la Empresa puesto que al bien cuando
se fundó, sus socios, que no son los actuales, le dieron el ca-
rácter de comercial a la Compañía pues ese era el único obje-
tivo que perseguían con su fundación, desde hace algunos años
atrás, el fondo u objetivo comercial de la Compañía dejó de te-
nerla dedicándose exclusivamente a la explotación de los inmue-
bles de su propiedad, actividad ésta que es netamente civil.-
Por ello recomendaba a la Junta que se cambie la denominación
que tiene actualmente la Empresa por " Inmobiliaria Encalada
Mora C. A. " reformándose correlativamente los dos primeros
artículos del Estatuto Social así como se aprovecharía la oportu-
nidad para introducir otras modificaciones que es conveniente
dentro de la norma estatutaria para el mejor desenvolvimiento
de la Compañía; por lo que tiene a bien presentar a consideración
de esta Junta el texto de los siguientes artículos del contrato
social que se reformarían en caso de así aprobarlo la Junta.-

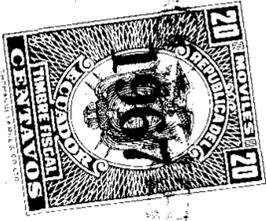
I



Serie A



NACIONAL ATINER MOVIL 1967



ARTICULO PRIMERO .- Con el aporte de capital, cooperación de trabajo, ánimo de lucro y nombre de "Inmobiliaria Encañada Mora C. A." se ha fundado y queda constituida en la ciudad de Guayaquil, una Compañía Anónima de carácter netamente civil cuya finalidad primordial será el dedicarse a la explotación de sus propiedades inmobiliarias y a la realización de todo acto o contrato civil permitido por la Ley de la República en relación con el objeto principal de la Empresa, dentro del territorio ecuatoriano y, en particular, en las Provincias del Guayas y El Oro .-

ARTICULO SEGUNDO .- "Inmobiliaria Encañada Mora C. A." tiene su domicilio en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas.- El plazo de duración de la Compañía es de cincuenta años a contar del veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.- Su capital es de tres millones quinientos mil sucres, dividido en acciones nominativas ordinarias de dos mil sucres cada una, suscritas por el Presidente y Gerente de la Compañía.- La Empresa puede emitir certificadas de acciones hasta por diez acciones cada una.- En el Artículo Décimo Primero, cambiar la parte pertinente del mismo donde dice: "Se reunirá, ordinariamente, por lo menos una vez al año, en el mes de enero, previa convocatoria.....", dirá: "Se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al año dentro de los tres primeros meses del año calendario, previa convocatoria hecha por el Gerente....." quedando el referido Artículo redactado en la misma forma en que se encuentra en la actualidad con esta pequeña modificación.- En el Artículo Décimo Segundo, el literal a) del mismo quedaría redactado así: "a) elegir al Pre-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 **Presidente, Gerente, Subgerente y Comisarios** .- El Artículo
2 **Décimo Quinto, quedará con la siguiente redacción:** " **Del Ge-**
3 **rente: - La Junta General de Accionistas elegirá por un perfe-**
4 **do de cinco años el Gerente de la Compañía, quien ejercerá**
5 **y tendrá la representación de la empresa en todos los actos ad-**
6 **ministrativos, judiciales y extrajudiciales que ejecute la Com-**
7 **pañía.- El Gerente puede o no ser accionista de la Empresa**".-
8 **El Artículo Décimo Séptimo quedará redactado en la siguiente**
9 **forma: Del Subgerente: La Junta General de Accionistas podrá**
10 **designar uno o más Subgerentes que durarán dos años en el ejer-**
11 **cicio del cargo pudiendo ser reelegidos indefinidamente.- En**
12 **los nombramientos de éstos se especificarán las funciones que**
13 **se les asigne y en caso de que la Junta General de Accionistas**
14 **no lo hiciera se entenderá que queda facultado el Gerente pa-**
15 **ra ejercer dichas funciones.- Los Artículos siguientes del nue-**
16 **vo Estatuto Social, el Décimo Octavo y Décimo Noveno serán**
17 **respectivamente, los actuales Décimo Séptimo y Décimo Octa-**
18 **vo**".- **Este es, expresa el Gerente, el texto del informe que**
19 **presento y que contiene las reformas que considera necesario**
20 **introducir en el contrato social y que pongo a estudio de la Jun-**
21 **ta.- De inmediato se entra a discutir el planteamiento que a-**
22 **cabía de hacer el señor Gerente tendiente a reformar el esta-**
23 **tuto social y cambiar la denominación de la Compañía, en los**
24 **términos ya expresados, resolviendo la Junta, por unanimidad,**
25 **aprobar las reformas del Estatuto Social, de conformidad con**
26 **el texto del proyecto que acaba de leerse así como el cambio**
27 **de denominación de la Compañía que en adelante se denomi-**
28 **nerà " Inmobiliaria Encalada Mora C. A. "** La Junta, en la

I



Serie A



MOVIL 1967
MOVIL 1967



misma forma, autoriza al Gerente de la Compañía doctor Encalada Mora para que intervenga en la correspondiente escritura pública de reforma del Estatuto y cambio de denominación de " Casa Comercial Encalada Mora C. A. " así como para dar los pesos necesarios a fin de que dichas reformas y especialmente el cambio de denominación de la Empresa por " Inmobiliarie Encalada Mora C. A. " surta pleno efecto legal.- Resuelto que fué el único punto mencionado en la convocatoria expresa el señor Presidente, y no habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un momento de receso para dar lugar a la redacción de la presente acta, la misma que es leída en voz alta al reinstalarse la sesión, aprobándose su texto por unanimidad, declarándose luego terminada la sesión, para constancia de lo cual suscriben esta acta conjuntamente el señor Presidente y suscritos Gerente Secretario, que certifique.-

El Presidente.- f) JOSE V. ENCALADA MORA.-
El Gerente- Secretario.- f) DR. MIGUEL ENCALADA MORA.- Es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la Empresa " Casa Comercial Encalada Mora C. A. " y el que me remito en caso necesario.- Guayaquil, primero de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete.- firmado) DR. MIGUEL A. ENCALADA MORA.- Gerente- Secretario ".- Se agrega el recibo de pago del impuesto para el Colegio Nacional Aguirre A- bad y Colegio Nacional de Señoritas Dolores Suere de la ciudad de Guayaquil,- Yo, el Notario, doy fe que después de haberse leído, en alta voz, toda esta escritura al comparecien- te, éste la aprueba y la suscribe conmigo el Notario en un

I

solo acto.- firmado) D R. MIGUEL ENCALADA M.-

Ante mf, firmado) J. JARA GRAU".-----

COMPROBANTE DE PAGO : Número cuarenta y tres mil cuatrocientos veinte.- Por diez sucres.- COLEGIO

NACIONAL "AGUIRRE ABAD" COLECTURIA.-

Recibí de Inmobiliaria Encalada Mora C. A. la

suma de diez sucres por concepto del impuesto a favor de los

Colegios "AGUIRRE ABAD" y "DOLORES

SUCRE" Dos por Mil adicional a las Escrituras Públicas-

impuesto sobre la Cuantía de Indeterminada.- Guayaquil, No-

viembre dieciséis de mil novecientos sesenta y siete.- fir-

mado) A. RODRIGUEZ C. El Colector.-

Notaría Segunda Orden número cuarenta y siete mil ochocien-

tos treinta y ocho.- Hay un sello que dice: COLEGIO

NACIONAL AGUIRRE ABAD.-GUAYA-

QUIL.-COLECTURIA".- Enmendado: acciones-ac-

tuales.- *[Handwritten signature]*

Se otorgó ante mf, en fe de ello confiero este TERCER

TESTIMONIO, en siete fojas rubricadas por mf, el Notario

que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, a los veintión

das del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete.-

Esta copia se extiende en los papeles sellados números: ---

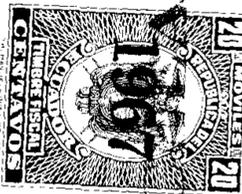
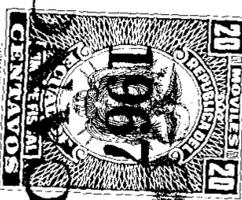
1075371-1075361-1075357-1075354-0018928-0018930-0018934.- So-



Serie A



TIBRE MOVIL 1961



rie A, Emisión del año de mil novecientos sesenta y siete, correspondiente a la Escritura Pública de Reforma de Estatutos y Cambio de Denominación " Compañía Casa Comercial Encalada Mora C.A." en " Inmobiliaria Encalada Mora C. A. " -



[Handwritten signature]
NOTARIO.-

11 Certifico: que de conformidad con la Resolución # 166 del Director de Empresas I de la Superintendencia de Compañías, Encargado de las funciones del Intendente de Compañías, he inscrito hoy la escritura pública de Reforma de Estatutos i Cambio de Denominación de la Compañía Anónima " CASA COMERCIAL ENCALADA MORA C.A." por la de " INMOBILIARIA ENCALADA MORA C.A." y la susodicha Resolución de fojas once mil ochocientos ochenta i cuatro a once mil novecientos uno número dos mil noventa i seis del Registro Mercantil i anotada bajo el número dieciocho mil veintidos del Repertorio.-Guayaquil, Diciembre ocho de mil novecientos sesenta i siete.-El Registrador de la Propiedad.-

24 Certifico: que queda archivada una copia auténtica de la escritura pública que contiene el contrato de Reforma de Estatutos i Cambio de Denominación de la Compañía Anónima " CASA COMERCIAL ENCALADA MORA C.A." por la de " INMOBILIARIA ENCALADA MORA C.A." y de la Resolución # 166 del Director de Empresas I de la Super-

I

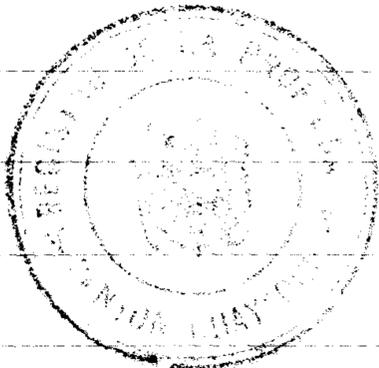
Intendencia de Compañías, Encargado de las funciones del Intenden-
te de Compañías, con arreglo al Artículo 145 del Ley de Compañías,
reformado por el Decreto Supremo # 766 de ocho de Marzo de mil
novecientos sesenta i cinco.-Guayaquil, Diciembre ocho de mil, no-
vecientos sesenta i siete.-El Registrador de la Propiedad.-Enmen-
dado-Director-Vale.-

Dr. Fausto Benites Jacome

Certifico: que se tomó nota de esta escritura a fojas 1.337 y
2.990 del Registro Mercantil de mil novecientos cuarenta i seis,
2.395 del mismo Registro de mil novecientos cuarenta i ocho, 3.421
del mencionado Registro de mil novecientos sesenta i uno, 2.774
del ante dicho Registro de mil novecientos sesenta i dos, y,
1.708 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i seis.,
al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Diciembre
ocho de mil novecientos sesenta i siete.-El Registrador de la Pro-
piedad.-Enmendado-dos-Vale.-

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON GUAYAQUIL.

Dr. Fausto Benites Jacome



Dr. Fausto Benites Jacome

I

C.A." por la de "INMOBILIARIA ENCALADA MORA C.A.", al igual que
la Resolución número ciento sesenta y seis expedida por esta Su
perintendencia de Compañías con fecha treinta de noviembre de -
mil novecientos sesenta y siete. La publicación contiene las --
certificaciones pertinentes.-Guayaquil, 2 de enero de 1.968.---

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Marcelo Vera

Ldo. Marcelo Santos Vera

SECRETARIO